

PROCESO: *Ordinario laboral.*

DEMANDANTE: Álvaro Aaron Borrego.

DEMANDADO: Colpensiones y otros.

RADICADO: 20-001-31-05-004-2018-00260-01.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA - LABORAL
DESPACHO N. 04**

Valledupar, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Correspondió por reparto conocer del presente asunto a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha septiembre 24 de 2020 proferida dentro del proceso ordinario laboral promovido por Álvaro Aaron Borrego contra Colpensiones y otros, no obstante, se percata el suscrito que el expediente digital se encuentra desorganizado.

Así las cosas, como quiera que la circunstancia antes advertida impide imprimirlle trámite al presente asunto, se requerirá al juzgado de primera instancia a fin de que tome las medidas correctivas del caso, es decir, remita el expediente digital organizado, con las actuaciones en orden cronológico y en un único archivo PDF con excepción de los audios.

Por último, se conmina al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, para que, en lo sucesivo previo a realizar el reparto de los procesos, éstos sean organizados en OneDrive y los remita digitalizados, completos, organizados y ordenados por orden de folio de acuerdo al expediente físico -si es el caso-, al correo de la Secretaría de este Tribunal.

Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Unitaria de Decisión Civil – Familia – Laboral,

RESUELVE

PRIMERO. Requerir al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, para que, en la mayor brevedad posible remita de manera

PROCESO: *Ordinario laboral.*

DEMANDANTE: Álvaro Aaron Borrego.

DEMANDADO: Colpensiones y otros.

RADICADO: 20-001-31-05-004-2018-00260-01.

digitalizada, ordenada y por orden cronológico el expediente digital de la referencia, so pena, de ser devuelto.

SEGUNDO. Comuníquese esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado